



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
SECRETARIA CONCEJO
MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA 016-2016

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos el día Lunes 11 de julio del 2016 en el Salón de Sesiones Municipales “Alfredo González Flores”.

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manrique Chaves Borbón
PRESIDENTE MUNICIPAL

Sra. María Isabel Segura Navarro
VICE PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	Gerly María Garreta Vega
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Señor	Carlos Enrique Palma Cordero
Señor	Nelson Rivas Solís
Licda.	Laureen Bolaños Quesada
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señor	David Fernando León Ramírez

REGIDORES SUPLENTES

Señora	Elsa Vilma Nuñez Blanco
Señor	Eduardo Murillo Quirós
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Pedro Sánchez Campos
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señora	Nelsy Saborío Rodríguez
Señora	Ana Yudel Gutiérrez Hernández

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Antonio Martín Gómez Ramírez	Distrito Primero
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTES

Señora	Viviam Pamela Martínez Hidalgo	Distrito Primero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

AUSENTES

Señora	María Antonieta Campos Aguilar	Regidora Propietaria
Señora	Maritza Sandoval Vega	Distrito Segundo
Señora	Laura de los Ángeles Miranda Quirós	Distrito Tercero

ALCALDE, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MBA.	José M. Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
Licda.	Priscila Quirós Muñoz	Asesora Legal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta de la Sesión N° 014-2016 del 04 de julio del 2016.

El regidor David León pregunta sobre el tema de la entrega de placas que le hicieron a los regidores y regidoras para colocar en los vehículos, ya que no se incluye en el acta, a lo que responde la señora Secretaria del Concejo Municipal que era un tema que no estaba en agenda y se entregaron al final de la sesión en asuntos varios, por lo que no consta en el acta, sin embargo se levantó una lista con la firma de los miembros del Concejo Municipal que recibieron la placa a fin de tener constancia que las mismas fueron recibidas por todos los regidores, regidoras, síndicos y sindicadas.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO.14-2016 CELEBRADA EL LUNES 04 DE JULIO DEL 2016.

ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTO

2. MSc. Gener Mora Zúñiga – Supervisor Circuito 02
Asunto: Remite ternas para nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Imas de Ulloa. **Tel: 8820-1059. N° 480-16**

• María Fernanda Gómez Conejo	112000241
• David Vega Nuñez	402320038
• Diego Chaves González	401960391
• Jessica María de la O Conejo	401880794
• Kattia Marcela Obregón Cascante	109420729
• Marcia Zúñiga Vásquez	205890150
• Magaly Conejo Montero	401980228
• Angie Badilla Villegas	116960876
• Kimberly Nuñez Soto	116010214
• Yahaira Mayela Arguedas Solís	111030637
• Maricruz Brenes Benavides	401780441
• Jonathan Campos Mora	701460629
• Ana Melisa Rodríguez Sandoval	402010664
• Milena Nuñez Garro	401530989
• Sergio Vargas Chinchilla	106360551

// VISTA LAS PROPUESTAS QUE PRESENTA EL MSC. GENER MORA ZÚÑIGA – SUPERVISOR CIRCUITO 02, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR A LA SEÑORA MARÍA FERNANDA GÓMEZ CONEJO CÉDULA 112000241, A LA SEÑORA JESSICA MARÍA DE LA O CONEJO CÉDULA 401880794, A LA SEÑORA MAGALY CONEJO MONTERO CÉDULA 401980228, A LA SEÑORA YAHAIRA MAYELA ARGUEDAS SOLÍS CÉDULA 111030637 Y A LA SEÑORA ANA MELISA RODRÍGUEZ SANDOVAL CÉDULA 402010664 COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA IMAS DE ULLOA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO IV: JURAMENTACIÓN

1. Juramentación del señor Walter Brenes Vargas, como miembro del Comité Cantonal de Deportes

// LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTA AL SEÑOR WALTER BRENES VARGAS CÉDULA DE IDENTIDAD – 4-0152-0301 COMO MIEMBRO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES, QUIÉN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO.

ARTÍCULO V: CORRESPONDENCIA

1. Michelle Herra Nuñez – Tribunal Supremo de Elecciones
Asunto: Invitación a taller de capacitación para funcionarios electos de la provincia de Heredia en el pasado proceso electoral, el día 27 de julio de 5:00pm a 8:00pm. **Email: jgutierrez@tse.go.cr**

Texto de la invitación suscrita por la señora Michelle Herra, que dice:

El Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED) del Tribunal Supremo de Elecciones, desarrollará un taller de capacitación dirigido a funcionarios electos de la provincia de Heredia en el pasado proceso electoral municipal 2016.

La primer parte estará a cargo del Dr. Luis Diego Brenes Villalobos, Secretario Académico del IFED respecto a la legislación electoral sobre las municipalidades. En la segunda parte contaremos con la participación de la Dra. Gina Sibaja Quesada, docente de la Universidad de Costa Rica quien abordará la temática de Herramientas de Comunicación Política.

La actividad se llevará a cabo en la Oficina Regional del TSE en Heredia el miércoles 27 de julio de 5:00 p.m. a 8:00 p.m., por lo que nos dirigimos respetuosamente a ustedes con la finalidad que valoren la posibilidad de designar la participación de 10 personas (Alcaldías, vicealcaldías, regidurías, concejalías o sindicaturas). El cupo de participantes es limitado, por lo que si a más tardar el viernes 17 de julio no hemos recibido su confirmación, se estará disponiendo de estos espacios para otra Municipalidad.

Para confirmar su participación puede dirigirse al teléfono 2287-5870 o bien vía correo electrónico a las direcciones jgutierrez@tse.go.cr o mherra@tse.go.cr.

// ANALIZADA LA INVITACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a) **DESIGNAR A LA REGIDORA MARITZA SEGURA NAVARRO, A LA REGIDORA GERLY GARRETA VEGA, A LA REGIDORA ANA YUDEL GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, A LA REGIDORA MARÍA ANTONIETA CAMPOS AGUILAR, A LA REGIDORA LAUREEN BOLAÑOS QUESADA, A LA REGIDORA VILMA NUÑEZ BLANCO, A LA REGIDORA NELSY SABORÍO RODRÍGUEZ, AL REGIDOR CARLOS PALMA CORDERO Y A LA REGIDORA MARIBEL QUESADA FONSECA.**
- b) **INSTRUIR A LA SECRETARÍA PARA QUE CONFIRME LA PARTICIPACIÓN DE LOS DESIGNADOS A LA ACTIVIDAD QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA OFICINA REGIONAL DEL TSE EN HEREDIA EL MIÉRCOLES 27 DE JULIO DE 5:00 P.M. A 8:00 P.M.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Seguidamente la Presidencia brinda un saludo al Subintendente de la Fuerza Pública, señor Oldelamir López Garbanzo quién acompaña a este Concejo Municipal esta noche.

2. Daniela Castillo Romero – UNED

Asunto: Remite invitación al foro la actividad empresarial cantonal de Costa Rica, el día 29 de julio a las 9:00am en sede Central de la UNED en Sabanilla de Montes de Oca. **Email: dcastillo@uned.ac.cr**

Texto de la invitación:

La Vicerrectoría de Investigación de la Universidad Estatal a Distancia y el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED, tienen el gusto de invitarle al Foro "**La actividad empresarial cantonal de Costa Rica: hacia el crecimiento inclusivo**" el cual se realizará el próximo viernes 29 de julio a las 9:00 a.m., en el Paraninfo Daniel Oduber, Sede Central de la UNED, Sabanilla de Montes de Oca.

Para mayor información y conformación le solicitamos comunicarse con **Daniela Jiménez Obando**, al teléfono 2253-6008 extensión 126, correo djimenez@uned.ac.cr

// ANALIZADA LA INVITACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a) **DESIGNAR AL REGIDOR DAVID LEÓN RAMÍREZ, AL REGIDOR MINOR MELÉNDEZ VENGAS, A LA REGIDORA LAUREEN BOLAÑOS QUESADA, A LA REGIDORA GERLY GARRETA VEGA, A LA REGIDORA MARÍA ANTONIETA CAMPOS AGUILAR, AL REGIDOR CARLOS PALMA CORDERO, PARA QUE ASISTAN AL FORO "LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL CANTONAL DE COSTA RICA: HACIA EL CRECIMIENTO INCLUSIVO" EL CUAL SE REALIZARÁ EL PRÓXIMO VIERNES 29 DE JULIO A LAS 9:00 A.M., EN EL PARANINFO DANIEL ODUBER, SEDE CENTRAL DE LA UNED, SABANILLA DE MONTES DE OCA.**
- b) **INSTRUIR A LA SECRETARÍA PARA QUE CONFIRME LA PARTICIPACIÓN DE LOS DESIGNADOS AL FORO DESCRITO EN EL PUNTO ANTERIOR.**
- c) **INSTRUIR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE BRINDE SERVICIO DE TRANSPORTE A LOS REGIDORES Y REGIDORAS DESGNADAS.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Remite DIP-GA-RS-97-16; DIP-GA-123-2016, AJ431-16, referente a propuesta de la Empresa Pública de Economía Mixta. **AMH-0821-2016. Nº 473-16**

Texto del documento AMH-0821-2016 que suscribe el señor Alcalde, el cual dice:

ASUNTO: Trámite SCM-406-2016, Sesión 475-2016. Informe Comisión de Ambiente No.01-2016. Se acuerda por unanimidad: Instruya a la administración para que el Alcalde en conjunto con su equipo técnico procedan a ejecutar el desarrollo de esta propuesta de Empresa Pública de Economía Mixta.

Atendiendo solicitud y en cumplimiento del acuerdo tomado por el estimable Concejo, adjunto oficios DIP-GA-RS-97-16, DIP-GA-123-2016, AJ-431-2016, emitidos correspondientemente por Geog. Teresita Granados Villalobos, Gestora de Residuos Reciclaje y Recolección de Residuos, Lic. Rogers Araya Guerrero, Coordinador Ambiental y Licda. María Isabel Sáenz Soto, Asesora de Gestión Jurídica, mediante el cual presentan criterio, respecto a la conformación de la SPEM.

Por otra parte se informa al Concejo Municipal, que el equipo técnico que se encargará del desarrollo de la propuesta de la SPEM, estará conformado por:

MII. Angela Aguilar Vargas, Gestión de Proyectos Institucionales (Coordinadora)
 Geog. Teresita Granados Villalobos, Gestora de Residuos Reciclaje y Recolección
 Lic. Adrián Arguedas Vindas, Director Financiero
 Licda. María Isabel Sáenz, Asesora Jurídica
 Lic. Rogers Araya Guerrero, Coordinador Ambiental
 ADE Tierra Deseable (por parte de la comunidad de Guararí)

El regidor David León indica que tiene dudas con la reinversión, ya que la Municipalidad estaría reinvertiendo la cantidad de ganancias que nos corresponde en este negocio, más no necesariamente la empresa privada. Entiende que la Municipalidad reinvierte pero no la empresa privada. Aclara que no asistió a esa comisión por lo que lo deja des convencido esto de la reinversión.

El regidor Minor Meléndez señala que la idea de esta empresa nace porque hay un grupo de personas que colaboran con este municipio y es un grupo de señoritas que trabajan en reciclaje en la comunidad de Guararí. Alguien dijo una vez que se lucraba en terreno público y esto se logró a través de un acuerdo con la comunidad de Guararí con una inversión que dio el Banco Nacional de 25 millones y se dio otra parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Guararí para el Centro de Acopio. La idea es dar un mínimo salario a las señoritas que están ahí para retribuir ese trabajo que hacen. Se debe buscar una empresa social y todas las ganancias se deben reinvertir en el proyecto. La idea es dar el equipamiento a través de un proyecto social.

La Licda. Priscila Quirós señala que es sociedad pública de economía mixta y le corresponde al Concejo nombrar por iniciativa del alcalde. Explica que se incluyó por el artículo 13 del Código Municipal y ese era el marco normativo. Se hizo la ley reguladora de empresa pública de economía mixta y es para la atención de necesidades prioritarias. El 51% de las acciones son de la Municipalidad y el resto de sujetos de derecho privado. No se puede elegir a dedo. De ahí que se debe hacer un proceso de convocatoria, para lo cual se debe promover la licitación para buscar el socio para la prestación de un servicio. Son complejas y es necesario que en la junta directiva haya tres representantes de la Municipalidad. Son dos actores privados, por otro lado, no todo es lucro pero acá también debe haber un rendimiento. La sociedad se conforma con socios que ni siquiera se conocen y las SPEM ya se trabaja en Curridabat y San José también lo trabaja, con el tema de repoblamiento de San José.

Reitera que es un tema complejo, pero siempre ha habido apertura de la administración y de su parte. Lo ideal sería hacer un convenio de cooperación con la Asociación de Desarrollo Integral y la organización Tierra Deseable, sea, un convenio tripartito para hacer uso de ese inmueble.

Es posible la figura sin embargo no es rentable y aclara que esto responde a una solicitud de la Comisión de Ambiente del Concejo anterior. Hay una lucha por la administración de un grupo en Guararí, pero también se enfoca en culturizar la comunidad y ayudar a este grupo, de ahí que ese es el objetivo. Cuando se busca un socio se supone que es él, pero cuando hay que sacarlo por contratación administrativa, es ahí donde se hace complejo.

El regidor David León indica que se hablaba hace unos días en Hacienda sobre como la Municipalidad siendo socio mayoritario en la Empresa de Servicios Públicos de Heredia no percibe ninguna ganancia económica por la figura y fin propio de la ESPH en donde se reinvierten todos los recursos. Le preocupa si un socio por crecer compra una de las sociedades que están interviniendo dentro de la empresa de capital mixto y de pronto crece esta empresa, como paso con la ESPH y la Municipalidad tiene que poner recursos para equiparar el crecimiento del sector privado y de pronto se está en una dinámica donde hay una empresa mixta grande, en donde la Municipalidad tiene que invertir todos sus recursos donde no hay rentabilidad por parte de esta empresa. Solo el sector privado está recibiendo un buen beneficio.

Indica que este es un supuesto, porque ni siquiera existe este tipo de empresa acá.

Le parece que en el caso de Heredia con un tema tan particular no se estaría abriendo la ventana a que una empresa grande que tenga el interés y pueda comprar al socio que por licitación se gane y después esto se vuelva un tema en donde el objetivo inicial no era ese y en donde el único que está poniendo recursos sea el municipio y la empresa privada este percibiendo un lucro en beneficio. En ese escenario le parece que la figura

que se está utilizando es un tanto riesgosa, por tanto considera que hay que hacer la valoración de las posibles implicaciones que podría tener constituir una empresa de esta naturaleza. Si el objetivo es tener un Centro de Acopio en Guararí se podría valorar otra alternativa que no sea tan riesgosa y valorar si vale la pena hacerlo, de ahí que se puede establecer algún mecanismo para controlar esto, pero todavía no le encuentra la forma por los riesgos que implica.

El señor Alcalde señala que el regidor David León tiene mucha razón. Indica que esto surge para atender una situación específica en Guararí y se quiso potencializar una figura jurídica del artículo del Código Municipal, inciso g. Le sugiere al Concejo Municipal que una comisión analice los proyectos que hay al respecto y se valore. Es cierto que es un tema muy delicado que requiere mucho análisis, porque va haber fondos públicos. Plantea que vaya a una comisión y se vea la viabilidad, porque si no va hacer un desgaste en este proceso. Agrega que desde su experiencia no le ve ninguna vialidad.

La regidora Maritza Segura explica que la idea era ayudarle a doña Odilie, pero la verdad esto no es el objetivo original. El objetivo era poder colaborarle a esas señoras y ver si podían tener un recurso para ayudarles.

El regidor David León indica que le parece el criterio del señor Alcalde ya que es muy lógico y razonable. Le parece importante la creación de una comisión especial y le pide a la Presidencia que lo tome en cuenta en esta comisión y de esta forma aprender en algo tan interesante.

El regidor Minor Meléndez señala que este tipo de debate es muy enriquecedor. Pide que tomen en cuenta en esa comisión al señor Javier Sandoval ya que él ha estado trabajando en Curridabat con este tipo de proyectos, de ahí que es importante involucrarlo en la comisión tripartita. Agrega que se podría llevar una propuesta a la Asamblea Legislativa para que se modifique la ley y se haga operativa para que se desarrollen los gobiernos locales y sería importante que no durara más de seis meses el trabajo de esta comisión.

La Presidencia manifiesta que no se puede aventurar en estos temas y considera que se debe valorar con más detenimiento porque la Licda. Priscila Quirós propone un convenio tripartito y no exponernos a un proyecto de sociedad de economía mixta. La recomendación del señor Alcalde es crear una comisión que analice esto, por tanto le parece la propuesta, para lo cual es importante que la integre un miembro por fracción conjuntamente con la Licda. Priscila Quirós. Indica que el Municipio no puede exponerse a esto, de ahí que sería bueno un convenio tripartito en esta comunidad para que tenga más relación con el gobierno local, porque debe ser cerradito.

// ANALIZADO AMPLIAMENTE EL DOCUMENTO AMH-0821-2016 SUSCRITO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CREAR UNA COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO DE ECONOMÍA MIXTA, LA CUAL ESTARÁ CONFORMADA POR UN REPRESENTANTE DE CADA FRACCIÓN Y POR LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA LO CUAL CADA FRACCIÓN DEBE INDICAR EL NOMBRE DE SU REPRESENTANTE EL PRÓXIMO LUNES 18 DE JULIO DEL 2016, A FIN DE CONFORMAR LA COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite AJ-437-16 referente a carta de intención sello de igualdad de género. **AMH-0799-2016. N° 462-16**

Texto del documento AMH-0799-2016, suscrito por el señor Alcalde Municipal, el cual dice:

En atención a solicitud presentada por la Ministra de la Condición de la Mujer Sra. Andrea Milla Quesada Proyecto INAMU-PNUD-Instituto Nacional de la Mujer, les remito borrador de la CARTA DE INTENCIÓN SELLO DE IGUALDAD DE GÉNERO. Además del oficio AJ-437-2016, suscrito por la Licda. María Isabel Sáenz Soto-Asesora de Gestión Jurídica, donde brinda criterio y recomendación al respecto.

Con el fin de que sea analizado por los señores regidores y si a bien lo tienen se tome el acuerdo de aprobación, a la carta antes mencionada y de esta forma autorizar al suscrito a la firma correspondiente.

Texto del informe AJ-0437-2016 suscrito por la Licda. María Isabel Sáenz – Asesora de Gestión Jurídica, el cual dice:

El Instituto Nacional de la Mujer (INAMU) ha venido trabajando en el desarrollo de un modelo de gestión en igualdad de género para el cierre de brechas entre mujeres y hombres en el empleo, el cual se ha fortalecido mediante la creación de mecanismos y herramientas para la inclusión de la igualdad de género en organizaciones públicas y privadas, tal como el sello de igualdad de género que pretende hacer un espacio para el intercambio de conocimientos, buenas prácticas y herramientas que faciliten la implementación de políticas de igualdad dentro de una empresa o institución.

Por lo anterior, la Licda. Estela Paguaga Espinoza, Encargada de la Oficina de Igualdad, Equidad y Género, remitió a esta Asesoría una propuesta de carta de intención que tiene como fin que la Municipalidad obtenga o se certifique con el sello de igualdad de género mencionado, para eliminar cualquier tipo de brechas y discriminación en razón del género y evidenciar el talento humano y habilidades que poseen las mujeres. De acuerdo con lo manifestado en la carta de intenciones y la explicación de la señora Andrea Milla Quesada, Proyecto INAMU-PNUD, la Municipalidad únicamente se comprometería a iniciar y dar sostenibilidad a la ejecución de acciones orientadas a garantizar la igualdad de género, como lo son iniciar un diagnóstico y plan de acción dentro de la institución. Para ello, el proyecto ofrecerá capacitación al funcionario que la administración municipal delegue, a partir de agosto del año en curso.

En consecuencia y en vista de que el programa propuesto se encuentra dentro del margen de legalidad y no conlleva a adquirir compromisos que afecten el continuo funcionamiento del municipio o menoscaben los intereses de la institución, sino que por el contrario incentiva el debido cumplimiento del ordenamiento jurídico sobre los derechos de las mujeres e implementación de buenas prácticas en materia de equidad de género, se remite el borrador de la carta de intenciones con la finalidad de que, si a bien lo tiene, lo remita al Concejo Municipal para que lo autorice a suscribir el documento. Cabe señalar que, el INAMU programó formalizar el acto en una actividad por realizar el viernes 15 de julio de 2016, a las 4:00 p.m., en el Hotel Wyndham Herradura.

CARTA DE INTENCIÓN SELLO DE IGUALDAD DE GÉNERO

Entre nosotros ALEJANDRA MORA MORA, mayor, casada, Abogada, Máster en Derecho Constitucional, vecina de La Unión de Tres Ríos, cédula de identidad número uno-seiscientos cincuenta y seis-quinientos treinta, en mi condición de PRESIDENTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, cédula jurídica número tres-cero cero siete-cero siete cinco ocho siete seis, con rango de MINISTRA DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER, según consta en el artículo tercero, de la Sesión Ordinaria Número uno del Consejo de Gobierno, celebrada el día ocho del mes de mayo del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número ochenta y ocho, del nueve de mayo del año dos mil catorce, con facultades de Apoderada Generalísima sin Límite de Suma, conforme con el artículo dieciséis incisos a), d), e) i), de la Ley de Creación del Instituto Nacional de las Mujeres, Ley número setenta y ocho cero uno, en adelante y para efectos de este acto denominado el “INAMU” cédula jurídica número tres-cero cero siete-cero siete cinco ocho siete y JOSÉ MANUEL UALATE AVENDAÑO, mayor, divorciado, Máster en Administración de Negocios, cédula de identidad número nueve-cero cuarenta y nueve- trescientos setenta y seis, vecino de Mercedes Norte de Heredia, en condición de Alcalde Municipal declarado así mediante la Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 1311-E11-2016 de las diez horas con cuarenta y cinco minutos del veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, juramentado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria solemne uno – dos mil dieciséis, celebrada el primero de mayo de dos mil dieciséis, con suficientes facultades para este acto de la MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, cédula jurídica tres- cero uno cuatro- cero cuatro dos cero nueve dos, suscribimos la presente Carta de Intención, en adelante Carta, con el propósito de trabajar en forma conjunta hacia la igualdad de género y el empoderamiento económico de las mujeres, en el marco de las acciones estratégicas del Programa de Igualdad y Equidad de Género en el Empleo que ejecuta el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), y cuyo objetivo es promover el ingreso de las mujeres al mercado laboral y el mejoramiento de la calidad de su empleo.

Considerando, que de acuerdo con los fines y las atribuciones del INAMU establecidos en la Ley 7801 del 30 de abril de 1998, según los artículos 3 y 4, debe: a) proteger los Derechos de la Mujer consagrados en Declaraciones, Convenciones, Tratados Internacionales en el ordenamiento jurídico; b) propiciar la participación (...) económica de las mujeres (...) y c) promover la asociatividad de las mujeres brindando a sus organizaciones la asistencia que proceda para su constitución y mejor desarrollo.

La Carta es un compromiso del más alto nivel, que expresa la intención de la MUNICIPALIDAD DE HEREDIA para iniciar y dar sostenibilidad a la ejecución de acciones orientadas a garantizar la igualdad de género en el ámbito laboral.

La MUNICIPALIDAD DE HEREDIA se compromete a dar inicio al proceso mediante la participación de una persona representante de la institución en el ciclo de sensibilización e información “Igualdad de Género en el Empleo”, así como a iniciar el Diagnóstico y el Plan de Acción dentro de su organización.

El INAMU, en su carácter de ente rector de la materia a nivel nacional, dará seguimiento y acompañamiento para el cumplimiento de la Carta y de los compromisos que de esta se desprenden.

El Concejo Municipal de Heredia en Sesión **xx**, artículo **xx**, celebrada el **xx**, transcripción de acuerdo **SCM-xx-2016**, autorizó al Alcalde Municipal a suscribir la presente carta de intención.

Conformes con lo convenido, firmamos en dos tantos con el mismo valor en la ciudad San José el quince de julio de dos mil dieciséis.

Msc. Alejandra Mora Mora
Presidenta Ejecutiva
Instituto Nacional de las Mujeres

MBA. José Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipal
Municipalidad de Heredia

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-0799-2016, SUSCRITO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL Y EL INFORME AJ-0437-2016 SUSCRITO POR LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ – ASESORA DE GESTIÓN JURÍDICA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE SUSCRIBA LA CARTA DE INTENCIÓN, SELLO DE IGUALDAD DE GÉNERO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Remite documento del Pbro. Walter Arce Ulate, referente a una carrera para el día 4 de setiembre del 2016, denominada “La Negrita por Media Calle”. **AMH-0800-2016. N° 463-16**

El regidor David León indica que de lo que leyó esto cuenta con todos los requisitos y es un elemento importante. Ha sido del criterio que todo aquello que cuente con todos los requisitos debe ser aprobado en el tanto sean actividades de orden cultural. Lo dice porque en anteriores sesiones iniciando su trabajo como regidor se le cuestionó porque se opuso a dos eventos de orden religioso y se dijo que era anticristiano. Curiosamente viene de una familia sumamente católica, sus papas son catecúmenos y tiene casi toda una doctrina en la fe, sin embargo acá siempre se ha abstenido de hacer la oración porque le parece que las cosas deben de tener su lugar y por eso aquí nunca ha rezado porque le parece que si reza y después va a tener una confrontación con el señor Alcalde por un punto en particular, le parece que se pierde el sentido sobre “para qué orar”, entonces siempre ha tomado la decisión personal de no realizar ese tipo de acciones, aunque respeta a los compañeros y le parece bien que lo hagan. Cree que no es conveniente mezclar el tema religioso con el tema político, más nunca se ha declarado anti religioso, anti cristiano y respeta todas las corrientes de fe que puedan tener las personas, excepto las que llevan al terrorismo.

Lo dice porque en esa ocasión voto en contra y sirvió para que algunos de forma calumniosa dijeran que estaba en contra de los cristianos, que quiere perseguir a los cristianos y no quiere que se hagan eventos que tienen que ver con los cristianos y los católicos y eso no es cierto, entonces quiere rescatar que el apoyo a esto, no es solo por el tema cultural y que es bonito porque asistirá su familia y su persona, sino por el elemento que cumple con todos los requisitos y eso es importante. Cuando no ha votado eventos religiosos es porque para su parecer no cumplían con los requisitos, aun cuando en uno de los casos el Concejo Municipal decidió dar el permiso como era el tema del concierto de reguetón cristiano. Le pareció de muy mal gusto que se utilicen calumnias sobre las personas. Acá nunca va a ser su dinámica de calumniar a nadie, a pesar de que no comparta algunos puntos de vista por tanto aprovecha el tema para hablar del respeto y la tolerancia por la diversidad de pensamiento.

El señor Alcalde indica que la vez pasada no entraba a rezar porque le parecía una falta de respeto sacar la biblia y después actuar de una manera diferente, levantando calumnias, falsos, mentiras y humillaciones. Aclara que es católico pero ecuménico, sea, apoya todas las corrientes religiosas, pero el dogmatismo religioso no lo acepta. Comparte con el regidor David León su apreciación porque ante todo debe haber respeto.

// ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a) **AUTORIZAR AL PBRO. WALTER ARCE ULADE, CURA PÁRROCO DE LA PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES, PARA QUE HAGA USO DE LAS VÍAS PARA REALIZAR LA CARRERA DENOMINADA “LA NEGRITA POR MEDIA CALLE”, EL DÍA 04 DE SETIEMBRE DEL 2016, INICIANDO A LAS 7:00 A.M. Y FINALIZANDO CERCA DEL MEDIODÍA.**
- b) **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE BRINDE EL APOYO LOGÍSTICO SEGÚN INDICA EL CURA PÁRROCO.**

/ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Remite documento de la Asociación Pro Ayuda al Niño y Adolescente para realizar actividad cultural en el parque central Nicolás Ulloa, del 8 de agosto al 21 de agosto, del 14 de setiembre al 25 de setiembre; del 9 noviembre al 20 de noviembre; y del 2 de diciembre al 24 de diciembre. **AMH-0802-2016. N° 464-16**

Texto del documento AMH-0802-2016 suscrito por el señor Alcalde Municipal, el cual dice:

Por medio de la presente les saludo y remito copia del oficio sin número, con fecha 17 de junio del 2016, suscrito por el Sr. Marco Vinicio Porras Granja-Presidente de la Asociación Pro ayuda al Niño y al Adolescente en la Salud, donde solicita colaboración realizar actividades culturales en el Parque Central Nicolás Ulloa, en las siguientes fechas:

Lunes 8 de agosto al domingo 21 de agosto
 Miércoles 14 de setiembre al domingo 25 de setiembre
 Miércoles 9 de noviembre al domingo 20 de noviembre
 Lunes 2 de diciembre al sábado 24 de diciembre

Por lo que solicito sea analizado por los señores regidores y si a bien lo tienen se tome el acuerdo de aprobación.

La Licda. Priscila Quirós indica que no existe ese reglamento. Es una actividad que no solo es cultural sino lucrativa y son fechas que ya la administración tiene actividades y se reservan en blanco.

La síndica Nancy Córdoba señala que está de acuerdo en la recolección de fondos, pero le preocupa porque el parque se convertiría en un campo ferial.

La regidora Maritza Segura comenta que a finales de este mes se empieza a trabajar con la semana cívica y hay actividades todos los días por lo que lo ve un tanto complejo.

El síndico Martín Gómez indica que es importante analizar con detalle estas actividades y que sean desarrolladas por personas heredianas.

El regidor David León sugiere que en la página web se incluyan todas las actividades del año para conocer las fechas en las que se realizan actividades culturales y poder informar a las personas del calendario que ya se tiene programado.

La Presidencia considera y le parece que con esta solicitud hay un abuso en las principales fechas del año y ya hay actividades calendarizadas por parte de la Vice Alcaldía Municipal que desarrolla las actividades culturales, por tanto debería colocarse el cronograma de los eventos culturales en la página web para conocimientos de todos los ciudadanos.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO AMH-0802-2016 SUSCRITO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL RESPECTO DE LA SOLICITUD SUSCRITA POR EL SR. MARCO VINICIO PORRAS GRANJA-PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN PRO AYUDA AL NIÑO Y ADOLESCENTE PARA REALIZAR ACTIVIDAD CULTURAL EN EL PARQUE CENTRAL NICOLÁS ULLOA, DEL 8 DE AGOSTO AL 21 DE AGOSTO, DEL 14 DE SETIEMBRE AL 25 DE SETIEMBRE; DEL 9 NOVIEMBRE AL 20 DE NOVIEMBRE; Y DEL 2 DE DICIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NO APROBAR LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS, YA QUE SON FECHAS DE EVENTOS PROGRAMADOS Y QUE PODRÍAN COINCIDIR CON LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. José Villalobos Castro – Coordinador Comité Padres Generación 2016, Colegio Claretiano

Asunto: Solicitud de permiso para realizar Show de Comedia, a cargo de la media docena, el 22 de julio del 2016, a las 8:00 pm. [Nº 495. jose.villalobos.castro@gmail.com](mailto:jose.villalobos.castro@gmail.com).

El regidor Carlos Palma apoya la solicitud siempre y cuando cumplan con todos los requisitos.

La regidora Maritza Segura señala que está de acuerdo y sabe que tienen programas de becas, de ahí que apoya la solicitud que están haciendo.

El señor Alcalde Municipal señala que el fin es muy loable y por tal motivo se les podría aprobar la exoneración del pago de los impuestos correspondientes, ya que es una ayuda que se les da por el fondo de la actividad.

La Licda. Priscila Quirós indica que hay temas muy loables pero hay temas que son por ley. Ellos pueden ir a Servicios Tributarios para que demuestren que no es una actividad lucrativa y se determine si pagan el impuesto, pero el Concejo Municipal debe decir que ahí hay reserva de ley pese a que se quiere hacer la salvedad. Si demuestran en la administración que no es una actividad lucrativa, puede aplicar la figura de sujeción.

El regidor David León manifiesta que se puede coordinar con los centros educativos si hay un tema de becas y la vía que propone la Licda. Priscila Quirós es muy buena. Considera que las Instituciones públicas pueden demostrar si es de orden social y se puede hacer un formulario o plantilla de esta propuesta como política general del municipio.

La Presidencia comenta que por más buenas intenciones que se tengan no se pueden brincar la normativa jurídica, de ahí que la propuesta que plantea la Licda. Quirós se puede acoger para que de esa forma, el gestionante realice el trámite.

// VISTA LA SOLICITUD QUE PRESENTA EL SEÑOR JOSÉ VILLALOBOS CASTRO – COORDINADOR COMITÉ PADRES GENERACIÓN 2016, COLEGIO CLARETIANO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a) AUTORIZAR EL PERMISO PARA REALIZAR SHOW DE COMEDIA, A CARGO DE LA MEDIA DOCENA, EL DÍA 22 DE JULIO DEL 2016, A LAS 8:00 PM EN EL GIMNASIO DEL COLEGIO CLARETIANO, SITUADO EN MERCEDES NORTE DE HEREDIA.
- b) TRASLADAR LA SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS A LA ADMINISTRACIÓN, A FIN DE QUE SEA ANALIZADA POR SERVICIOS TRIBUTARIOS Y DETERMINEN SI NO ES LUCRATIVO PARA QUE APLIQUEN LA FIGURA QUE CORRESPONDE, SEA, CON RESPECTO A LA EXONERACIÓN DEBEN HACER LA PROPUESTA EN SERVICIOS TRIBUTARIOS.

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VI: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe N° 08 -2016 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Presentes: Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario, Coordinador.

Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria.

Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario.

María Antonieta Campos Aguilar, Regidora Propietaria.

Ausente sin justificación:

Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario.

Asesores Técnicos:

Licda. Priscila Quirós Muñoz, Asesora Legal del Concejo Municipal.

Lic. Adrián Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el lunes 27 de junio del 2016 a las dieciséis horas con veinticinco minutos.

1. REMITE: SCM-1065-2016.

SUSCRIBE: Reinaldo Ramírez – Jardín de Niños de la Cleto González Víquez.

SESIÓN N°: 12-2016.

FECHA: 20-06-2016.

DOCUMENTO N°: 429-16.

ASUNTO: Solicita que se le exonere de toda responsabilidad para presentar las facturas de los gastos efectuados con una partida y se les levante el impedimento de acceder al Presupuesto Participativo.

Email: jn.cvlrtogonzalezviquez@mep.go.cr / **Nº426-16.**

Texto del oficio JNCGV-035-2016, que dice:

“LA SUSCRITA Directora del Jardín de Niños Cleto González Víquez y la Junta de Educación actual les saluda cortésmente, deseándoles a la vez el mayor de los éxitos en tal loable labor a la que se han abocado a partir de este 01 de mayo del año en curso.

En fecha 04 de marzo 2016 y oficio **JNCGV-009-2016**, (documentos adjunto) donde planteábamos la imposibilidad de nuestra Junta de Educación actual, de cumplir con todos los requisitos de liquidación

proyecto cambio de tuberías del centro educativo, remodelación de baño de niños y niñas y la construcción de baño para cumplir con la Ley 7600, remodelar comedor (₡4.600.000.00 -2010 SCM-1872-2011) (permiso de construcción 22550) por cuanto nunca tuvimos en nuestro poder la documentación pertinente sino que esta se mantuvo siempre en manos de la Junta de Educación de Heredia Centro, por tanto reiteramos nuestra solicitud “se nos exonere de toda responsabilidad para presentar las facturas de los gastos efectuados con la partida” y “se nos levante el impedimento de acceder al Presupuesto Participativo Municipal”.

Esta reiteración se da por cuanto no hemos recibido respuesta formal del Concejo Municipal, ni de ninguna otra instancia institución.

Seguros de contar con su colaboración nos despedimos.

Atentamente,

Lic. Reinaldo Ramírez Muñoz
Presidente Junta de Educación
J.N. Cleto González Víquez.”

Texto del oficio JNCGV-009-2016, que dice:

“la suscrita Directora de este Jardín Infantil y la Junta de Educación actual les saluda muy atentamente, a la vez le agradecemos enormemente y de todo corazón la colaboración brindada por ustedes a través de su loable gestión en bien del progreso de los niños y niñas de la institución.

Con todo respeto hacemos de su conocimiento la siguiente situación que acaece el Jardín de Niños Cleto González Víquez código 2230, Dirección Regional de Educación Heredia, Circuito 01, Cantón Central, Barrio Corazón de Jesús:

- En el año 2011 la Junta de Educación de Heredia Centro, en su momento con cédula jurídica tres-cero-cero-cero-ocho-cero cincuenta y siete mil ciento setenta y dos, representada por la señora presidenta de entonces Flor María Vásquez Carvajal, iniciaron un proyecto en las instalaciones del Jardín de Niños utilizando una partida específica de la Municipalidad de Heredia por ₡4.600.000.00 (cuatro millones seiscientos mil).
- Desde mi llegada a la institución como Directora en julio del 2015, se me informa sobre la situación existente con la liquidación de dicha partida, por lo que me aboque a recabar información sobre este asunto tratando de localizar las facturas que se requerían para ser presentadas y subsanar esa situación, sin embargo encuentro que durante ese lapso se había dado un cambiado de integrantes de la Junta, de manera que para febrero del 2012 la que presidio la Junta de Educación de Heredia Centro era la señora Hannia Vega, quien a su vez rompió con el arquitecto Ronald Camareno Montero toda relación laboral existente por incumplimiento de contrato convenido por la anterior representante legal para ejecutar el proyecto: asignándole a la vez en acuerdo mutuo con la señora Directora de esos momento Rocío Rodríguez Rojas, la continuación del proyecto en mención al señor Alexander Hernández Rodríguez quién lo terminó.
- De igual modo en forma paralela durante esos periodos realizaron una solicitud para un cambio de destino del dinero de la partida, la cual se aprobó, debido según lo que se me explica a que lo concebido cuando inicialmente se gestionó la partida, se logró con otros recursos, por lo que se hicieron obras de igual importancia para la institución.
- Lamentablemente durante esos periodos los integrantes de la Junta de Educación Heredia Centro no presentaron la liquidación de la partida destinada al Jardín de Niños Cleto González Víquez. Coinciendo precisamente con la directriz emanada por el MEP para que se procediera con la separación de Juntas de Educación, donde cada institución contaría con junta propia. Es durante esa transición donde las facturas de la obra no se logra localizar.
- En la actualidad a pesar de una ardua investigación y minuciosa búsqueda la Junta de Educación del Jardín de Niños Cleto González Víquez vigente y mi persona no hemos podido establecer donde se encuentran dichas facturas, quedando claro que quienes ejecutaron la partida no fueron los miembros actuales ni durante mi administración, imposibilitándonos ciertamente efectuar la liquidación como corresponde.
- Lo que si se tiene es el documento de la visita del ingeniero de la Municipalidad donde precisamente da el visto bueno para tramitar el cierre del proyecto, que enuncia justamente que se cumplió con lo señalado. (Copia adjunta).

Fundamentados en esta situación tan difícil que sucede en un periodo de transición donde se cambió de Junta de Educación Central a la Junta Institucional, asimismo fuera de la actual administración; pro afortunadamente con la evidencia de que indudablemente si se efectuaron con el dinero de la partida las obras de infraestructura planteadas en dicho proyecto, es que con todo el respeto que se merecen, en este caso particular les solicitamos se contemple la posibilidad de que se nos exonere de toda responsabilidad para presentar las facturas de los gastos efectuados con la partida y que en apariencia se encuentran extraviadas; razón que nos impide definitivamente cumplir a cabalidad con el cierre; del mismo modo logrando con esto que se nos levante el impedimento de acceder al Presupuesto Participativo Municipal que tanto ayuda al mejoramiento y múltiples necesidades de la institución educativa en mención.

Agradeciéndoles su comprensión y quedando en espera pronta de respuesta positiva,

**Lic. Reinaldo Ramírez Muñoz
Presidente Junta de Educación**

**MSc. Ana Lorena Quesada Arce
Directora.”**

Texto del oficio DIP-DT-ONG-049-2015, que dice:

“Con respecto al seguimiento de partidas, les informo lo siguiente:

JARDIN DE NIÑOS CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ; Colocación de 120 metros de block en tres hiladas alrededor de la malla y colocación de alambre en la parte superior. Cambio de tubería del centro educativo, remodelación de baños niños y niñas y la construcción de baño para cumplir Ley 7600, remodelar comedor (c4.600.000.00 – 2010 SCM-1872-2011) (permiso de construcción 22550).

Las obras fueron finalizadas y aparentan ser de buena calidad. Además ya habían apartado los requisitos ante este departamento. Por lo que técnicamente se puede liquidar la partida.

Sin más por el momento,

Rodolfo Rothe Cordero, Ingeniero de Proyectos.”

Esta comisión atendió a la señora Hannia Vega quien presenta la documentación que posee su persona (la cual se adjunta a este informe) y presenta una carta con fecha de lunes 27 de junio del 2016, que dice:

“Reciba un saludo afectuoso, en respuesta a su solicitud de información me refiero a lo siguiente: Tuve conocimiento desde que asumí la presidencia de la Junta de Educación Heredia Centro, ya que parte del compromiso era poner al día cualquier situación, efectivamente tenía conocimiento que el Jardín de Niños Cleto González Víquez, no había hecho liquidación de un partida presupuestaria que otorgó la Municipalidad de Heredia, quien gestiono la partida presupuestaria fue la señora Flory Vásquez Carvajal, quien en apariencia había presentado el proyecto en el 2009 para ser ejecutado en el 2010, sin embargo mediante el oficio SC-153-2011 de fecha 14 de junio del 2011, solicitaron cambio de destino, de esta partida presupuestaria. Cuando yo asumo la presidencia, ya el tiempo para liquidar dicha partida había vencido, sin embargo en todas las reuniones que se dieron con todos los directores y en especial con la señora Rocío Rodríguez Rojas, directora del Jardín de Niños Cleto González Víquez, la respuesta de la directora fue siempre, que no sabía dónde estaban los documentos.

El testigo de honor en este proceso es el MSc. Gener Mora Zúñiga, quien a esa fecha era el Director Regional de la Dirección Regional de Educación de Heredia, para que cuando lo consideren a bien podrán consultarle ya que sabe de todo el proceso en mención.

Sin otro particular,

**Señora
Hannia Vega Arias.”**

RECOMENDACIÓN: Con base a la documentación presentada por la señora Hannia Vega, esta comisión recomienda al Concejo Municipal, enviar dicha documentación a la Administración, para que el Departamento de Planificación Institucional y Auditoría Interno, proceda como corresponda.

// VISTO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 08 -2016 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ENVIAR DICHA DOCUMENTACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y AUDITORÍA INTERNA, PROCEDA COMO CORRESPONDA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. REMITE: SCM-1066-2016.

SUSCRIBE: Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal.

SESIÓN N°: 12-2016.

FECHA: 20-06-2016.

ASUNTO: Solicitud de que el Concejo Municipal tenga alguna facilidad. CM-AL-0056-2016.

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda dejar para conocimiento del Concejo Municipal, ya que el Informe CM-AL-0056-2016, ya fue conocido por esta comisión en el punto 1 del Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto #05-2016 AD-2016-2020.

// VISTO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 08 -2016 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE EL INFORME CM-AL-0056-2016, FUE CONOCIDO POR LA COMISIÓN EN EL PUNTO 1 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO #05-2016 AD-2016-2020. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. REMITE: SCM-1064-2016.

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

SESIÓN N°: 12-2016.

FECHA: 20-06-2016.

DOCUMENTO N°: 426-16.

ASUNTO: Remite PI-065-2016 referente a solicitud de la ADI de San Jorge, en la cual pide ampliación del nombre de la partida “compra de mesa de acero inoxidable, batidora y cocina para la Fundación para el Bienestar y Capacitación del Discapacitado”. AMH-770-2016. N° 426-16.

Texto del oficio PI-065-2016, que dice:

“Mediante nota de fecha 9 de junio del 2016, la ADI de San Jorge, está solicitando una ampliación del nombre de la partida “Compra de mesa de acero inoxidable batidora y cocina para la Fundación para el Bienestar y Capacitación del Discapacitado” para que se le agregue menaje de cocina, por lo que el nombre propuesto de la partida quedaría de la siguiente forma:

“Compra de mesa de acero inoxidable, batidora, cocina y menaje de cocina para la Fundación para el Bienestar y Capacitación del Discapacitado”

Por lo tanto deberá remitirse al Concejo Municipal para que se valore su aprobación.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Licda. Jacqueline Fernández – Planificadora Institucional.”

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, aprobar la ampliación del nombre de la partida, para que quede de la siguiente manera “Compra de mesa de acero inoxidable, batidora, cocina y menaje de cocina para la Fundación para el Bienestar y Capacitación del Discapacitado.”

// VISTO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 08 -2016 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA AMPLIACIÓN DEL NOMBRE DE LA PARTIDA, PARA QUE QUEDE DE LA SIGUIENTE MANERA “COMPRA DE MESA DE ACERO INOXIDABLE, BATIDORA, COCINA Y MENAJE DE COCINA PARA LA FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR Y CAPACITACIÓN DEL DISCAPACITADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. REMITE: SCM-981-2016.

SUSCRIBE: Olga Solís Soto – Alcaldesa Municipal a.i.

SESIÓN N°: 09-2016.

FECHA: 06-06-2016.

DOCUMENTO N°: 370-16.

ASUNTO: Remite PI-051-16 referente a cambio de destino del ADI de Guararí. **AMH-0690-2016. N° 370-16.**

Texto del oficio PI-051-2016, que dice:

“Mediante oficio ADIG-SF-H-0061 la ADI Guararí solicita cambio de destino según el siguiente detalle:

Destino Original	Monto	Destino Propuesto	Monto
Equipo de sonido, megáfono y suministro de oficina	1.185.477.00	Construcción de un fregadero con su mueble, compra de equipo de cocina y utensilios para el Centro Joven.	1.185.477.00

El cambio de destino solicitado cumple con los requisitos establecidos en el procedimiento vigente.

Sin otro particular, se despide atentamente,

**Licda. Jacqueline Fernández
Planificadora Institucional.”**

RECOMENDACIÓN: Con base al Oficio PI-051-2016, suscrito por la Licda. Jacqueline Fernández – Planificadora Institucional, esta comisión recomienda al Concejo Municipal, aprobar el cambio de destino de la partida de la ADI de Guararí.

// VISTO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 08 -2016 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL CAMBIO DE DESTINO DE LA PARTIDA DE LA ADI DE GUARARÍ CON BASE EN EL OFICIO PI-051-2016, SUSCRITO POR LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ – PLANIFICADORA INSTITUCIONAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite Acta N° 2-16 de la Junta Vial Cantonal. **AMH-0816-2016. N° 466-16**

Texto del acta:

ACTA N ° 002-2016.

Acta de la reunión Ordinaria celebrada por la Junta Vial Cantonal, el 13 de junio del 2016 a las quince horas, contó con la asistencia de los señores:

Jose Manuel Ulate Avendaño – Presidente (Alcalde Municipal)
Álvaro Rodríguez Segura – Concejo Municipal.
Nidia Zamora Brenes – Consejos de distrito.
Julio Rodríguez Madrigal – Asociaciones de Desarrollo.
Ing. Lorely Marin Mena – Directora Inversión Pública.

Unidad técnica:
Luis Felipe Méndez López – Asistente.

ARTÍCULO N ° 01. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM
Comprobado el quórum, el señor Presidente da inicio a la sesión.

ARTÍCULO N ° 02. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
Al no haber modificaciones al orden del día se somete a votación, el cual es aprobado por unanimidad.

ARTÍCULO N° 03 ANALISIS, DISCUSIÓN Y APROBACION PROYECTOS DE RECARPETEO Y AMPLIACIONES EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN QUINQUENAL CON TRABAJOS DE RECARPETEO PARA MANTENIMINETO PERIODICO AÑO 2016. DONDE SE INVERTIRAN TANTO LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL COMO LO ASIGNADO DE LEY 8114.

NOMBRE	CODIGO	LARGO (m)
CALLE LA DEPORTIVA	4-01-002	200
CALLE 06, AVENIDA 10	4-01-052	90
La Granja	4-01-022	350
La Pamela (Ampliación por el ICE)	4-01-153	235
Calle Princ. Guarari	4-01-406	350
Los Arcos	4-01-094	514
Residencial Vista Nosara(internas)	4-01-086	250
Calle Simona	4-01-025	350
Calle entrada Vista Nosara	4-01-086	150
Urbanización Aprovía	4-01-128	250
Calle Pendiente de Aries	4-01-077	113
Calle Pepsi – Mayca	Pendiente	176
Calle Puntas parte alta	4-01-024	780
Calle Iglesia Sta. Cecilia a Multiflores(Simona)	4-01-025	480
Urbanización Tureka	4-01-124	180
urbanización Santa Catalina	4-01-078	350
TOTAL (m)		4818

Además se toma acuerdo de incluir para esta acta y ser aprobado por el Concejo Municipal la construcción de Puente del Bajo Las Cabras. El cual es aprobado por unanimidad.

ARTÍCULO N ° 04 SE PROPONE POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE SE HAGAN LAS REUNIONES MENSUALES Y SOLICITA CADA MES TRAER INFORME DE AVANCES DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS.

Se aprueba las reuniones los primeros lunes de cada mes. El cual es aprobado por unanimidad.
Sin más que tratar, se levanta la sesión al ser las quince horas y cuarenta y cinco minutos.

El regidor Minor Meléndez consulta que si la obra se haría en Calle la Simona posterior al cambio de la tubería, a lo que responde el señor Alcalde que sí.

// VISTO EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR AL ACTA N° 2-16 DE LA JUNTA VIAL CANTONAL, EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Informe N° 02-2016 AD 2016-2020 Comisión de Becas

Texto del Informe:

ASISTENCIA:

Presentes:

Viviam Pamela Martínez Hidalgo, Síndica Suplente, coordinadora.

Vilma Núñez Blanco, Regidora Suplente, secretaria.

Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario.

Maribel Quesada Fonseca, Regidora Suplente.

Carlos Enrique Palma Cordero, Regidor Suplente.

Ausente con justificación:

Nancy María Córdoba Díaz, Síndica Propietaria.

Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria.

Asesora Legal: Licda. Priscila Quirós Muñoz, Asesora Legal del Concejo Municipal.

La Comisión de Becas rinde informe sobre los asuntos analizados en las reuniones de la comisión de becas el día martes 17 de mayo del 2016 a las diecisésis horas con treinta minutos.

1. ASUNTO: Esta comisión realiza primeramente, una revisión a la propuesta del Reglamento que entregó la Comisión de Becas pasada, junto con la Licda. Priscila Quirós Muñoz.

Se analizan varios temas como los casos de colegios privados y semi-privados. Se comenta la necesidad de que los Concejos de Distrito se incorporen más en el tema de becas, ya que son ellos los que tienen más contacto con la comunidad y conocen las necesidades. Se habla sobre la necesidad de incluir en los requisitos una constancia de que no reciben beca con alguna otra institución, y si son becas del colegio, solo aplicarían las becas de matrícula y mensualidad. También se comenta que se tiene que retomar el seguimiento por trimestre o semestralmente, sobre cuales estudiantes siguen asistiendo a clases. También la preocupación, de que el 1% asignado para becas municipales, es muy poco y se debería realizar la solicitud de aumento. Se debería realizar también la aclaración, de que las becas no están atadas a la edad del estudiante, ya que existen personas adultas, que están concluyendo sus estudios. Este año se atrasaron muchas becas, porque los contribuyentes no podían pagar la deuda con la Municipalidad, y se les pedía una constancia de estar al día, y lo que a la comisión le interesa es saber si tienen propiedades inscritas. Y se debería aclarar que no hay distinción por la nacionalidad del estudiante.

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

- a. Dejar para conocimiento, que esta comisión realizará semestralmente la consulta a los centros estudiantiles, para analizar que estudiantes continúan en el sistema educativo y cuantos estudiantes desertan.
- b. Solicitar que para el próximo periodo lectivo del año 2017, se solicite una constancia del centro educativo donde indique que el estudiante no recibe beca de alguna otra institución.
- c. Se recomienda al Concejo Municipal, instruir a la Administración para que se realice el aumento del 1% del Presupuesto Ordinario, a un 2% del Presupuesto Ordinario, para el periodo 2017.
- d. Realizar la eliminación del requisito de la constancia de estar al día con los impuestos municipales.

// VISTO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 02-2016 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **DEJAR PARA CONOCIMIENTO, QUE LA COMISIÓN DE BECAS REALIZARÁ SEMESTRALMENTE LA CONSULTA A LOS CENTROS ESTUDIANTILES, PARA ANALIZAR SI LOS ESTUDIANTES CONTINÚAN EN EL SISTEMA EDUCATIVO Y CONOCER CUÁNTOS ESTUDIANTES DESERTAN.**
- b. **SOLICITAR PARA EL PRÓXIMO PERÍODO LECTIVO DEL AÑO 2017, UNA CONSTANCIA DEL CENTRO EDUCATIVO DONDE INDIQUE QUE EL ESTUDIANTE NO RECIBE BECA DE ALGUNA OTRA INSTITUCIÓN.**
- c. **INSTRUÍR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE REALICE EL AUMENTO DEL 1% DEL PRESUPUESTO ORDINARIO, A UN 2% DEL PRESUPUESTO ORDINARIO, PARA EL PERÍODO 2017.**
- d. **ELIMINAR EL REQUISITO DE LA CONSTANCIA DE ESTAR AL DÍA CON LOS IMPUESTOS MUNICIPALES.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. ASUNTO: Esta comisión conoce el informe CM-AL-037-2016, suscrito por la Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo Municipal, sobre la recomendación de que al igual que el año pasado, se le realice el pago de la beca por medio de cheque al estudiante Ismael Enrique Zeledón Ramos, formulario #278 de secundaria, aprobada por la Comisión de Becas ya que cumplió con los requisitos del formulario. Tel: 7249-6702 / 7053-7385.

Texto del oficio CM-AL-037-2016, suscrito por la Licda. Priscila Quirós:

“Lic. Adrián Arguedas Vindas
Director Financiero Administrativo

Estimado licenciado Arguedas

Remito un respetuoso saludo de mi parte.

El año pasado la Comisión de Becas aprobó la beca del estudiante Ismael Enrique Zeledón Ramos quien es alumno del Liceo Manuel Benavides en el nivel de noveno año. En aquella oportunidad, se determinó que el joven Zeledón Ramos no podía abrir una cuenta bancaria por medio de su madre, ya que sus progenitores no tienen documentos de residencia, siendo que su mamá indica que sólo tiene pasaporte.

En vista de que se trata de un menor de edad, estudiante, de colegio público, y que el Programa de Becas persigue precisamente que los jóvenes y niños se mantengan en la educación hasta concluir su formación básica, la Comisión de Becas solicitó a la Dirección a su digno cargo que se autorizara el pago mediante cheque de tesorería al joven Zeledón Ramos, considerando los Convenios Internacionales de protección al menor migrante.

Este año, el joven Zeledón Ramos trató su beca mediante formulario 278, aportó todos los requisitos y aprobó el curso lectivo del año anterior, por lo que la Comisión de Becas recomendó aprobar la beca tramitada con formulario no. 278 y el Concejo acogió dicha recomendación.

Con el visto bueno de la Comisión de Becas, quienes forman en respaldo de lo peticionado, solicitamos la interposición de sus buenos oficios para que se autorice el pago de la beca formulario 278 mediante cheque de tesorería, ya que el beneficiario no tiene documentos y es menor de edad. Tampoco tiene padres que puedan hacer el trámite de apertura de cuenta bancaria en su favor.

Agradeciendo la atención a la presente, suscribe,

**Licda. Priscila Quirós Muñoz
Asesora Legal del Concejo Municipal**

**Hannia Quirós
Síndica Suplente**

**Alba Buitrago
Regidora Suplente**

**Herbin Madrigal
Regidor Propietario”**

RECOMENDACIÓN: Analizado el caso, esta comisión recomienda al Concejo Municipal, acuerde instruir a la Administración para que se proceda con los trámites de pago de la beca de secundaria del estudiante Ismael Enrique Zeledón Ramos, formulario 278, basados en el oficio CM-AL-037-2016.

// VISTO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 02-2016 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE PROCEDA CON LOS TRÁMITES DE PAGO DE LA BECA DE SECUNDARIA DEL ESTUDIANTE ISMAEL ENRIQUE ZELEDÓN RAMOS, FORMULARIO 278, BASADOS EN EL OFICIO CM-AL-037-2016. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. La señora Priscilla Jiménez Valverde, madre de Anthony Andrés Monge Jiménez, formulario 402 de secundaria, realiza la apelación sobre la negatoria de la beca municipal.

La comisión revisa el formulario, y verifica que la dirección anotada en el formulario es San Roque de Barva, del EBAIS 300 metros este contiguo a Grúas Yuka. Esta comisión analiza y analiza la dirección, y comentan que no está dentro del Cantón Central, y que ese formulario continúa denegada.

RECOMENDACIÓN: Analizado el caso, esta comisión recomienda dejar para conocimiento del Concejo Municipal, que la beca del joven Anthony Andrés Monge Jiménez, formulario 402 de secundaria, continua denegada.

// VISTO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 02-2016 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE LA BECA DEL JOVEN ANTHONY ANDRÉS MONGE JIMÉNEZ, FORMULARIO 402 DE SECUNDARIA, CONTINÚA DENEGADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Esta comisión revisa el formulario de beca, entregado por la Secretaría del Concejo Municipal.

PRIMARIA

# Beca	Nombre completo estudiante	Cédula	Teléfono	Centro Educativo	Residencia	APROBADO O RECHAZADO
572	Ruth Damaris Mendoza López	4-0512-0614	6261-3340	San Rafael Vara Blanca	Vara Blanca	APROBADA

SECUNDARIA

# Beca	Nombre completo estudiante	Cédula	Teléfono	Centro Educativo	Residencia	APROBADO O RECHAZADO
209	María Fernanda Bolaños González	4-0247-0598	7146-4038	CTP Flores	San Francisco	APROBADA

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, aprobar la beca de primaria formulario 572 a nombre de Ruth Damaris Mendoza López y la beca de secundaria formulario 209 a nombre de María Fernanda Bolaños González.

// VISTO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 02-2016 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA BECA DE PRIMARIA FORMULARIO 572 A NOMBRE DE RUTH DAMARIS MENDOZA LÓPEZ Y LA BECA DE SECUNDARIA FORMULARIO 209 A NOMBRE DE MARÍA FERNANDA BOLAÑOS GONZÁLEZ. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VII: MOCIONES

1. Lic. Manrique Chaves Borbón – Presidente Municipal
Asunto: Auditoría en la Asociación Deportiva Administrativa Palacio de los Deportes “Premio Nobel de la Paz”.

Fecha: 08 de julio del 2016

Asunto: Auditoría en la Asociación Deportiva Administradora Palacio de los Deportes “Premio Nobel de la Paz”

CONSIDERANDO:

- Que el punto Séptimo del convenio de administración entre la Municipalidad de Heredia y la Asociación Deportiva Administradora Palacio de los Deportes “Premio Nobel de la Paz” dice:

SÉPTIMO: Los órganos u entes debidamente legitimados para fiscalizar la Hacienda Pública, podrán verificar el funcionamiento de “La Asociación” por los medios que les faculte la legislación y cuando lo juzguen conveniente, o cuando lo solicite “La Municipalidad”. De igual forma “La Municipalidad”, a través de la Auditoría Interna, podrá realizar las auditorías que considere oportunas y convenientes para fiscalizar la labor de la Asociación.
- En razón de que han pasado 28 años de administración de la Asociación del Palacio de los Deportes, es conveniente y razonable que por parte del ente municipal se proceda a realizar una auditoría que nos venga a indicar como está la administración en general y que nos indique las recomendaciones del caso.
- Que es importante que este Concejo Municipal conozca y verifique en detalle el funcionamiento de “La Asociación a través de los medios que la normativa jurídica permite”.

POR TANTO MOCIONO:

- Para que a la luz de ésta cláusula se instruya a la Auditoría Interna Municipal, para que proceda a realizar una Auditoría Operativa en la Asociación Deportiva Administradora Palacio de los Deportes “Premio Nobel de la Paz”.
- Solicitar a la Junta Directiva y Gerencia del Palacio de Los Deportes toda su ayuda y colaboración para que la Auditoría Interna Municipal pueda desarrollar a cabalidad el trabajo que se le está encomendando.
- Solicitar dispensa de trámite de Comisión y se declare como Acuerdo Definitivamente Aprobado.

El Lic. Manrique Chaves – Presidente Municipal explica que no se está haciendo nada que no esté en el convenio. La idea es que al Auditoría le diga a la Municipalidad que es la dueña, como están esas instalaciones.

// VISTA Y ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA PRESIDENCIA Y A LA LUZ DE LA CLÁUSULA SÉTIMA DEL CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA ADMINISTRADORA PALACIO DE LOS DEPORTES “PREMIO NOBEL DE LA PAZ”, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a) INSTRUIR A LA AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR UNA AUDITORÍA OPERATIVA EN LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA ADMINISTRADORA PALACIO DE LOS DEPORTES “PREMIO NOBEL DE LA PAZ”.
 - b) SOLICITAR A LA JUNTA DIRECTIVA Y GERENCIA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES TODA SU AYUDA Y COLABORACIÓN PARA QUE LA AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL PUEDA DESARROLLAR A CABALIDAD EL TRABAJO QUE SE LE ESTÁ ENCOMENDANDO.
 - c) DISPENSAR ESTA MOCIÓN DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.
- // ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Lic. Manrique Chaves Borbón – Presidente Municipal
Asunto: Crear comisión especial para implementar programas y proyectos en el Palacio de los Deportes.

Fecha: 08 de julio del 2016

Asunto: Crear Comisión Especial para implementar programas y proyectos en el Palacio de los Deportes.

CONSIDERANDO:

- Que el punto Décimo Segundo del convenio de administración entre la Municipalidad de Heredia y la Asociación Deportiva Administradora Palacio de los Deportes “Premio Nobel de la Paz” dice:

Décimo Segundo: Con el fin de que las instalaciones del Complejo Deportivo Palacio de los Deportes puedan ser aprovechadas y disfrutadas sin costo alguno por la población herediana, principalmente los sectores más sensibles como niños y jóvenes de comunidades marginales, personas con discapacidad, adultos mayores, personas en riesgo social, se crea una comisión especial que se encargara de crear, planificar e implementar los programas y proyectos y su debido contenido económico dirigidos a aprovechar al máximo el tiempo disponible de estas instalaciones, debiendo velar dicha comisión porque sus iniciativas sean dirigidas efectivamente a “democratizar” aún más el uso de este inmueble, incentivar a los estudiantes esforzados de las instituciones educativas y proyectar al máximo posible el Palacio de Los Deportes hacia la comunidad.

Esa comisión estará formada por cinco personas que serán; la primera Vice Alcaldía Municipal, un representante del Concejo Municipal, dos representantes de la Asociación y un representante del Comité Cantonal de Deportes de Heredia. La coordinación de esa comisión estará a cargo del primer Vicealcalde, quién la presidirá y velará porque exista una adecuada coordinación con la “Municipalidad”, así como con “La Asociación”, quedando ambas instituciones obligadas a proporcionar todo el apoyo que esté a su alcance en esta comisión”.

POR TANTO MOCIONO:

- *Crear la Comisión Especial que se encargara de crear, planificar e implementar los programas y proyectos y su debido contenido económico dirigidos a aprovechar al máximo el tiempo disponible de las instalaciones del Palacio de los Deportes.*
- *Nombrar un representante del Concejo Municipal, tal y como se indica en los considerandos de esta moción, a fin de que se incorpore en la Comisión Especial, la cual deberá estar en funcionamiento a más tardar en un plazo de 8 días, de comunicado este acuerdo a todas las partes que integran la Comisión Especial.*
- *Remitir este acuerdo a la Señora Olga Solís – Vice Alcaldesa Municipal, a la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Administradora Palacio de los Deportes, a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia, a la Alcaldía Municipal y a la Auditoría Interna Municipal, para lo de su competencia.*
- *Solicitar dispensa de trámite de Comisión y se declare como Acuerdo Definitivamente Aprobado.*

// VISTA Y ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA PRESIDENCIA Y A LA LUZ DE LA CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDO: DEL CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA ADMINISTRADORA PALACIO DE LOS DEPORTES “PREMIO NOBEL DE LA PAZ, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a) **CREAR LA COMISIÓN ESPECIAL QUE SE ENCARGARA DE CREAR, PLANIFICAR E IMPLEMENTAR LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS Y SU DEBIDO CONTENIDO ECONÓMICO DIRIGIDOS A APROVECHAR AL MÁXIMO EL TIEMPO DISPONIBLE DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO DE LOS DEPORTES.**
- b) **NOMBRAR UN REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, TAL Y COMO SE INDICA EN LOS CONSIDERANDOS DE ESTA MOCIÓN, A FIN DE QUE SE INCORPORE EN LA COMISIÓN ESPECIAL, LA CUAL DEBERÁ ESTAR EN FUNCIONAMIENTO A MÁS TARDAR EN UN PLAZO DE 8 DÍAS, DE COMUNICADO ESTE ACUERDO A TODAS LAS PARTES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN ESPECIAL.**
- c) **REMITIR ESTE ACUERDO A LA SEÑORA OLGA SOLÍS – VICE ALCALDESA MUNICIPAL, A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA ADMINISTRADORA PALACIO DE LOS DEPORTES, A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA, A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A LA AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL, PARA LO DE SU COMPETENCIA.**

**d) DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.
// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Lic. Manrique Chaves Borbón – Presidente Municipal
Asunto: Análisis y revisión del Convenio de Administración entre la Municipalidad de Heredia y la Asociación Deportiva Administrativa del Palacio de los Deportes.

Texto de la moción

Fecha: 08 de julio del 2016

Asunto: Análisis y revisión del Convenio de administración entre la Municipalidad de Heredia y la Asociación Deportiva Administradora Palacio delos Deportes “Premio Nobel de la Paz”.

CONSIDERANDO:

- Que en febrero del 2013, se dio en administración las instalaciones del inmueble denominado Palacio de los Deportes por un término de 5 años.
- Que en febrero del año 2018 vence el presente convenio y se debe firmar un nuevo convenio para otorgar la administración del Palacio de los Deportes.
- Que es importante y necesario que desde este momento se inicie la revisión y estudio minucioso y detallado del convenio, para ir afinando cada cláusula.

POR TANTO MOCIONO:

- *Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal el Convenio de Administración para que con el debido tiempo se vaya analizando y revisando el próximo Convenio de Administración de las instalaciones del Palacio de los Deportes de manera minuciosa.*
- Instruir a la administración para que la Asesoría de Gestión Jurídica de la Municipalidad se integre a la Comisión de Asuntos Jurídicos específicamente en el tema de análisis y revisión de este convenio, para lo cual se le estará citando a las reuniones oportunamente.
- Solicitar dispensa de trámite de Comisión y se declare como Acuerdo Definitivamente Aprobado.

// VISTA Y ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a) **TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL EL CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE CON EL DEBIDO TIEMPO SE VAYA ANALIZANDO Y REVISANDO EL PRÓXIMO CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO DE LOS DEPORTES DE MANERA MINUCIOSA.**
- b) **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA ASESORÍA DE GESTIÓN JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD SE INTEGRE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ESPECÍFICAMENTE EN EL TEMA DE ANÁLISIS Y REVISIÓN DE ESTE CONVENIO, PARA LO CUAL SE LE ESTARÁ CITANDO A LAS REUNIONES OPORTUNAMENTE.**
- c) **DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Regidores: David León, Laureen Bolaños, Nelson Rivas, Minor Meléndez, Nelsy Saborío, Ana Yudel Gutiérrez, Elsa Vilma Nuñez.

Asunto: Declarar a Heredia como “Ciudad Libre de Maltrato Animal”.

Texto de la moción:

Considerando:

1. Que la ley 2391 establece como responsabilidad de los municipios la regulación sobre la matriculación y vacunación de perros.
2. Que el artículo 19 y 20 de la ley 7451 de bienestar animal, señala que se debe contar con un fondo municipal en donde exista una dirección técnica y científica que garantice los tratamientos y cuidados convenientes.
3. Que en los últimos años se ha presentado un aumento notable de casos de violencia contra animales.

Por tanto se presente la presente iniciativa para:

1. Que se declare al Cantón como “Ciudad Libre de Maltrato Animal”.
2. Que se le designe a la Comisión de Jurídicos el análisis de la 2391 y la ley 7451 para la elaboración de un reglamento que permita la aplicación de la referida legislación en el Cantón Central de Heredia.

El regidor David León señala dos cosa generales, ya que existe materia en legislación sobre el tema de maltrato animal y hay dos leyes particulares que son la 2391 y la 7451. La 2391 habla de un registro canino que deberían de tener los municipios para los dueños de animales que así lo tengan a bien y habla de otra serie de elementos, sin embargo la aplicación de esta ley no se ha dado en la mayoría de los municipios y además implica una preparación de la administración para su cumplimiento. La moción

lo que busca es primero como un acto simbólico pero también como un acto de política pública del municipio que se declare al cantón como ciudad libre de maltrato y después que la Comisión de Asuntos Jurídicos analice como podemos implementar esa materia legal que ya existe y que pone a la Municipalidad en una serie de responsabilidades con respecto al tema para que este no sea aplicado de una sola vez, porque cualquier ciudadano podría poner un recurso de amparo, porque no se ha cumplido con la legislación vigente, de manera que es importante hacerlo antes de que nos ponga a correr.

La regidora Laureen Bolaños Quesada manifiesta que primero esta moción está enfocada en materia de salud y la parte de bienestar animal, lo cual está relacionado, por ello esta moción ha nacido ante la preocupación de la situación que se evidencia a nivel país con el maltrato animal y ante todo dando a conocer a este municipio las leyes vigentes que son las que rigen hoy en día, entre ellas las que menciono el regidor David León, que son la ley 2391 y la 7451 para ser valoradas por la Comisión de Jurídicos en lo que compete a materia de bienestar animal para este municipio, para tener conocimiento del actuar como Gobierno Local ante cualquier situación que se presente en reclamo de cualquier ciudadano Herediano. Así mismo el aporte que las veterinarias y las asociaciones de rescate animal en esta materia nos puedan aportar como municipio.

El regidor Minor Meléndez comenta que Heredia ha sido un bastión en cuanto a políticas y propuestas y al analizar esto, sería conveniente agregar a la moción, que se envíe copia al resto de los municipios del país, para que le den el apoyo a esta propuesta, porque esto es un tema importante. Esto no se puede ver como un gasto sino como el cumplimiento de una ley que va a cumplir 70 años.

// VISTA Y ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a) DECLARAR AL CANTÓN COMO “CIUDAD LIBRE DE MALTRATO ANIMAL”.
- b) DESIGNAR A LA COMISIÓN DE JURÍDICOS EL ANÁLISIS DE LA LEY 2391 Y LA LEY 7451 PARA LA ELABORACIÓN DE UN REGLAMENTO QUE PERMITA LA APLICACIÓN DE LA REFERIDA LEGISLACIÓN EN EL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA.
- c) QUE SE ENVÍE COPIA DE ESTE ACUERDO AL RESTO DE LOS MUNICIPIOS DEL PAÍS, PARA QUE DEN APOYO A ESTA PROPUESTA.

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Regidor Daniel Trejos Avilés

Asunto: Recolección de firmas sobre proyecto de Ley contra el Maltrato Animal.

Texto de la moción:

Considerando:

- 1- Que el Tribunal Supremo de Elecciones, autorizó la reelección de firmas para convocar a un referendo en el que la ciudadanía apruebe o desapruebe el Proyecto de Ley contra el Maltrato Animal.
- 2- Con tal objetivo, el TSE emitirá formularios oficiales para que la ciudadanía firme y pida la convocatoria al referendo.
- 3- Sabemos que la ley 16298, va a penalizar y sancionar el maltrato animal como delito lo que abre la posibilidad de llevar a los agresores a los tribunales de la justicia. El texto establece precisiones para la tipificación de los delitos que incluyen peleas de animales, envenamiento, muerte de animales, mutilaciones, torturas, entre otros.
- 4- La comunidad Herediana en su gran mayoría, se identifica contra el abandono, el maltrato y la crueldad, acciones todas que configuran el maltrato animal.

Por tanto:

1. Mociono para que el Concejo Municipal exhorta a la Administración a realizar las gestiones necesarias para cooperar, apoyar y facilitar la recolección de firmas a los ciudadanos del cantón en el edificio administrativo y que coordine con las fuerzas vivas del cantón otros sitios adecuados para esta iniciativa.
2. Que la Alcaldía elabore una campaña desde el departamento de comunicación para que la ciudadanía se acerque y firme esta iniciativa.
3. Que se dispense de trámite de comisión.

El regidor Daniel Trejos explica que a veces por sentido lógico y común no se debería maltratar a un animal, pero a veces se tiene que llegar a los extremos de crear leyes para penalizar este tipo de acciones. Maltratar a cualquier animal como a un ser viviente es malo. La normativa que hay no penaliza estos actos y tipos de acciones. Ahora con este nuevo mecanismo que está impulsando la ciudadanía para hacer un referéndum para aprobar este ley ha tenido mucha acogida que el Cantón de Heredia debería sumarse a esta iniciativa de recolectar firmas, en los formularios que el Tribunal Supremo de Elecciones emite para alcanzar el número necesario y poder convocar al referéndum y de una vez por todas que seamos los costarricenses quienes damos

el poder a los diputados por lo que le parece pertinente que el municipio se sume a esta iniciativa de recolección de firmas y que alcancemos esa verdadera ley.

La regidora Gerly Garreta comenta que le alegra mucho este proyecto y está de acuerdo con los compañeros porque ve que es un sentir de todos defender a los seres indefensos. Es una injusticia lo que se le hace a los animalitos, por eso aplaude estas propuestas y está al cien por ciento con los compañeros en la defensa de los animalitos.

La regidora Laureen Bolaños indica que le queda una duda en relación a esta moción, porque si bien es cierto defiende la parte de bienestar animal, todavía le queda duda en el por qué no se ha aprobado por parte de los señores diputados y el hecho es que la ley lleva consigo un montón de ítems que no son como muy favorables, por tanto consulta que si al pedir que el municipio sea el ente que promulgue o lleve a cabo esa recolección de firmas es para la totalidad de esta ley sin las modificaciones que se deben hacer en la Asamblea Legislativa.

La síndica Nancy Córdoba indica que también está de acuerdo con lo que dice la regidora Laureen Bolaños, porque la ley tiene ciertos puntos y por eso no se ha votado. Hay ciertas cosas que le gustaría que se analizaran y se revisaran un poquito más.

La regidora Laureen Bolaños comenta que para agregar a su primer intervención, por eso ellos pidieron en la primera moción que se hiciera una revisión de la ley 2391 y 7451 en cuanto a las responsabilidades del municipio ante esta ley que está ahorita vigente en cuanto a Gobierno Local, no en sí a la ley que está horita en la Asamblea Legislativa porque no se ha aprobado, sino en cuanto a las responsabilidades como municipio sobre estas dos leyes que rigen, porque la otra no se ha aprobado.

La Licda. Priscila Quirós indica que primero debe determinarse las obligaciones municipales. El municipio tiene que dar cuenta de la inversión que hace de sus recursos en la prestación de sus servicios. La administración debe ser muy cautelosa, porque distinto es si se pone una mesita y si alguien quiere ir y recoger firmas o si alguien quiere entrar y recoger firmas y se den las facilidades para la recolección de firmas, a que se destinen funcionarios para que se dediquen promover un referéndum que no es parte de las responsabilidades del municipio directamente y que no está promoviendo como consulta el gobierno local. Explica que sobre esta ley 2391 no la conocía. Si hay una reglamentación para el Ministerio de Salud que ya está instaurada hace bastante tiempo y lo más conveniente es que se haga una ponderación del marco normativo, de las obligaciones de la corporación municipal y a partir de ahí se tomen acciones o se haga una instrucción de acciones hacia la administración. Las dos mociones van orientadas contra el maltrato animal, una orientada en una dirección específica y eso orienta la voluntad popular. Primero hay que definir lo que se acaba de aprobar y posteriormente esta moción podría ser analizada para ver cuáles acciones tendría o no tendría que tomar la administración, inclusive invertir recursos en esa línea.

El regidor David León manifiesta que entiende las dudas que se presentan en cuanto a ese Proyecto y se podría mejorar. El problema aquí radica en el sentido de si no se estaría intencionando una voluntad popular respecto a un referéndum. Lo pone a pensar porque es defensor del proyecto pero le preocupa si se estaría incurriendo en eso. Le parece que podrían entrar en terreno minado y poner a la administración en una situación complicada en ese sentido, con respecto a la recolección de firmas. Agrega que tiene un asesor y podrían colaborar en el sentido de tomar unas hojas que para tal efecto entregó el Tribunal Supremo de Elecciones y recoger firmas, que hacerlo como una política institucional.

El regidor Daniel Trejos indica que es importante decir que no es una ocurrencia. La idea es tener un stand con los formularios del Tribunal Supremo de Elecciones para que las personas puedan firmar y esta es una iniciativa de participación ciudadana y es importante. Quienes quieran venir a firmar pueden hacerlo y manifestar su intención. Reitera que la idea es que la gente sepa que a ese espacio puede llegar y hacer valer su intención.

El señor Alcalde explica que se puede manejar administrativamente y que se diga que en la se está recogiendo las firmas para ese proyecto. Se pone una mesita y se puede promover en la página web de la Municipalidad para que las personas sepan a donde pueden acudir.

El regidor Daniel Trejos retira la moción y deja claro que es importante que se tenga este espacio para que la gente pueda manifestar su intención. Indica que estaría trabajando con el señor Alcalde para que a nivel administrativo se le pueda dar curso.

// LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTÁ MOCIÓN LA RETIRA EL REGIDOR DANIEL TREJÓS AVILÉS, POR TANTO NO SE SOMETE A VOTACIÓN.

6. El regidor David León Ramírez presenta una moción en forma verbal, para que se nombre una persona que faltó nombrar en la Comisión de Plan Regulador, ya que el jueves 07 de julio en la Sesión Extraordinaria solamente se nombraron dos personas y lo correcto era nombrar tres representantes de este Concejo, para que se integren en la Comisión que se indica, por tanto mociona: para que se nombre la persona faltante en la Comisión de Plan Regulador.

// ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR DAVID LEÓN RAMÍREZ, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA MOCIÓN EN TODOS SUS EXTREMOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El señor Alcalde indica que lo más frustrante es esta comisión, ya que el tiempo que hay que dedicar es bastante y deben tener mucho tiempo disponible, por que sugiere que los valoren muy bien.

El regidor David León indica que la regidora Ana Yudel Gutiérrez dice que hay un problema, pero ahora la propuesta no va institución por institución, por tanto pueden avanzar en el proceso. Se puede sacar en el tanto se cumpla con una serie de requisitos. Propone a la regidora Nelsy Saborío para que integre la Comisión.

La regidora Maritza Segura indica que le desea muchos éxitos y ojala puedan avanzar con este Pan porque este es un parámetro con el que la Contraloría mide a las municipalidades y no han podido avanzar en este tema, por la serie de trámites y gestiones tan complejas que se deben hacer.

El señor Alcalde comenta que en plan regulador les ponen cero y ahí pierden 10 puntos, por lo que el más interesado en que este tema salga el su persona y de esa forma mejorar en el ranking de la Contraloría.

La Presidencia le consulta a la regidora Nelsy Saborío Rodríguez si está de acuerdo en formar parte de esta Comisión, a lo que responde la regidora Saborío Rodríguez que sí, ya que puede manejar su agenda, para asistir a las reuniones que se realicen al efecto.

//ANALIZADA LA PROPUESTA Y DADO QUE SOLAMENTE SE PRESENTA UN NOMBRE, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR A LA REGIDORA SUPLENTE NELSY SABORÍO RODRÍGUEZ COMO REPRESENTANTE DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE PLAN REGULADOR. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor Minor Meléndez ofrece toda su ayuda a su compañera Nelsy Saborío en el desarrollo de sus funciones en esta comisión y le desea muchos éxitos.

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMISIÓN DE CEMENTERIO

María de los Ángeles Méndez Miranda. Solicitud de que se le dé respuesta al SCM-2489-2014. **Tel: 8896-47-39 N° 477-16. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE CEMENTERIO PARA QUE ANALICE Y BRINDE EL INFORME PARA RESPONDER AL PETENTE.**

COMISIÓN DE CULTURA

Rocio Abarca Sanchez – Asamblea Legislativa. Invitación a las comisiones de cultura de las municipalidades, a una mesa de trabajo para la revisión del texto denominado **CREACIÓN DE COMTES CANTONALES DE ARE Y CULTURA**. **Email: rabarca@asamblea.go.cr**

COMISIÓN DE GOBIERNO

MBA. José Manuel Ulate Avendaño –Alcalde Municipal. Autorización de contratación por excepción en virtud del art 2 bis inciso c de la Ley de contratación administrativa y 138 de su reglamento a realizar un proceso de contratación concursada para la construcción del puente Bajo las Cabras. **AMH-841-16 N° 481-16**

Olga Solis Soto –Alcaldesa Municipal A.I. Remite PRMH-431-2016, en el cual se traslada expediente administrativo proceso de licitación N° 2016-LN-oooooo3-01 **“DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRA PARA ESTABILIZACION EN MURO TIPO SUELLO COSIDO”** CONSTA DE 1 TOMO DEL FOLIO 01 AL 553. **AMH-856-2016 N° 490-16**

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO – AUDITORÍA INTERNA

Roxana Murillo Montoya – Palacio Deportes. Remite estados financieros del mes de mayo 2016. **Email: palaspa@ice.co.cr N° 489-16**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño –Alcalde Municipal. Remite PI-067-2016, referente a consulta del punto a si desde el año 2010 el Jardín de niños de la Escuela Cleto Gonzalez Viquez ha participado en el presupuesto ordinario. **AMH-834-2016 N° 24-16**

COMISIÓN DE OBRAS

Mayra Hernandez ADI San Jorge. Solicitud de una solución a la problemática ocasionada con la construcción de tapia y muro de contención en la cancha El Campanario. **Email: delaorojas@hotmail.com N° 487-16**

Ana Eugenia Castro Mena – Luis Guido – Adriana – Sergio. Solicitud de desfogue pluvial para el lote con plano H-1705118-2013 ubicado en lagunilla, Ulloa.. Email: ana.cheves@fomentourbano.co.cr **Nº 491-16**

COMISIÓN DE SEGURIDAD

MBA. José Manuel Ulate Avendaño –Alcalde Municipal. Remite política integral en materia de seguridad cantonal, el Plan Integral de Programas Preventivos. **AMH-846-16 Nº 482-16. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PARA QUE PRESENTE INFORME AL RESPECTO.**

COMISIÓN DE TRÁNSITO

Froilan Chinchilla Araya. Solicitud de instalación de sistema de seguridad vial. Tel: **8856-08-71. Nº 484-16. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE TRÁNSITO PARA QUE VALORE LA GESTÓN E INFORME.**

ASESORA LEGAL DEL CONCEJO

MBA. José Manuel Ulate Avendaño –Alcalde Municipal. Para conocimiento del Concejo Municipal remite AMH-842-16, referente a informe de la auditoría de carácter especial sobre el traspaso de los bienes de las municipalidades accionistas a la empresa de Servicios públicos de Heredia según Ley 7789. **AMH-842-16. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO PARA QUE PRESENTE INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE ESTE TEMA PARA CONOCIMIENTO DE TODOS LOS MIEMBROS.**

MSc. Alejandra Gutiérrez Vargas – Directora Regional Ministerio de Educación de Heredia. Respuesta a documento SCM-1080-2016 referente al Colegio Técnico Profesional de Heredia. **DREH-322-2016. Nº 377-16. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL PARA SEGUIMIENTO.**

Lcda. Vivian Garbanzo Navarro – Gerente de Área a.i. – Contraloría General de la República. Solicitud de información sobre el encargado del expediente de cumplimiento de las disposiciones del informe N° DFOE-DL-IF-00001-2016. **DFOE-SD-0952 Oficio N° 07627 . LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL PARS SEGUIMIENTO .**

Fernando Vilchez Campos - Hogar de Ancianos Alfredo y Delia. Solicitar al Concejo Municipal que se les colabore con los permisos que se necesitan para realizar una carrera de atletismo el 31 de julio a las 7:00am **Email: hogaralfredoydelia@hotmail.com Nº 478-. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL PARA QUE BRINDE CRITERIO.**

José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite proyecto Campeonato Mundial Futsal 2020 de la FIFA. **AMH-0813-2016. Nº 457-16**

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

Yanina Viquez Morales – Contraloría General de Repùblica. Remite informe DFOE-DL-SGP-000002-2016, acerca del seguimiento de la gestión presupuestaria de los gobiernos locales. DFOE-DL-0682(08371)-2016. **Email: yanina.viquez@cgr.go.cr**

ALCALDÍA MUNICIPAL

Ana Julia Araya Alfaro–Asamblea Legislativa. Remite consulta criterio del expediente N° 19.708 **REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 165 Y 166 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, PARA GARANTIZAR LA EFECTIVA PARTICIPACIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN LOS COMITÉS CANTONALES DE DEPORTES.** Email: maureen.chacon@asamblea.go.cr. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA ASESORÍA JURÍDICA EMITA CRITERIO.**

Lcda. Ana Julia Araya Alfaro – Asamblea Legislativa. Consulta criterio jurídico expediente N° 19-338 **AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA PARA QUE DESAFECTE EL USO DE DOMINIO PÚBLICO UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD Y DONE A LA ASOCIACIÓN DE**

DESARROLLO INTEGRAL DE VARA BLANCA A FIN DE QUE LA ASOCIACIÓN TERMINE DE CONSTRUIR EL SALÓN. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA ASESORÍA JURÍDICA DE UN CRITERIO AL RESPECTO PARA RESPONDER LA CONSULTA.

Lcda. Flor Sanchez Rodriguez – Asamblea Legislativa. Consulta criterio jurídico expediente N° 19.959 **DESARROLLO REGIONAL DE COSTA RICA. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA**

ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA ASESORÍA JURÍDICA DE UN CRITERIO AL RESPECTO PARA RESPONDER LA CONSULTA SOLICITADA.

Maureen Chacon Segura – Asamblea Legislativa. Consulta criterio de expediente N° 19.599 Proyecto de Ley para que se reforme integralmente la ley que crea la región de Heredia N° 7755 del 29 de abril de 1998. **Email: Maureen.chacon@asamblea.go.cr LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA ASESORÍA JURÍDICA DE UN CRITERIO AL RESPECTO.**

Maureen Chacon Segura – Asamblea Legislativa. Remite consulta criterio de expediente N° 19.435. **"PROYECTO DE LEY CREACIÓN DE LA PROMOTORA INTEGRAL DE MERCADERO ALIMENTARIO SOCIEDAD ANONIMA". Email: maureen.chacon@asamblea.go.cr LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA ASESORÍA JURÍDICA DE UN CRITERIO AL RESPECTO PARA RESPONDER LA CONSULTA.**

Licda. Ericka Ugalde Camacho- Jefe de Area Comisión Permanente de Asuntos Municipales. Remite consulta criterio de expediente N° 19842 Modificación de Inciso 1) del Artículo 14 y los artículos 94, 95 y adhesión de un segundo párrafo al artículo 92 y de un artículo 92 bis al código Municipal, ley N° 7794, del 30 de abril para garantizar la participación ciudadana en la construcción de los presupuestos municipales-. CPEM 035-16, **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA ASESORÍA JURÍDICA DE UN CRITERIO AL RESPECTO PARA RESPONDER LA CONSULTA.**

Licda. Priscilla Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal. Informe CM-AL-0068-2016, referente a Solicitud de la Asociación de Vivienda Sendero de Paz, para recibir apoyo en las gestiones de vivienda en Guarari.

Licda. Priscilla Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal. Informe CM-AL-0067-2016, solicitar un informe de las actividades llevadas a cabo por el Gestor Ambiental con fundamento en el Informe de la Contraloría General de la República.

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO

1. MSc. Alejandra Gutiérrez Vargas – Directora Regional Ministerio de Educación de Heredia
Asunto: Respuesta a documento SCM-1080-2016 referente al Colegio Técnico Profesional de Heredia. **DREH-322-2016. Nº 377-16.**
2. Liseth Vega López – Secretaria Concejo Municipal de Upala
Asunto: Transcripción de Acuerdo referente a consulta de propuestas de reglamentos para implementar la primera ley general para la Red Vial Cantonal, Ley N° 9.329. **lvega@muniupala.go.cr**
3. Licda. Hellen Bonilla Gutiérrez – Jefe Sección de Servicios Tributarios
Asunto: Copia al Concejo Municipal referente a autorización para llevar a cabo el espectáculo familiar denominado “Circo Do Portugal”. **SST-0645-2016.**
4. Informe N° 01-2016 AD-2016 Comisión de Accesibilidad
5. Roxana Murillo Montoya – Gerente General Palacio de los Deportes
Asunto: Hacer de conocimiento del Concejo Municipal respuesta a una carta enviada el 21 de junio referente al caso de ANAHE. **ADP-GG-290-2016 palaspa@ice.co.cr Nº 454-16**
6. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Disfrute de vacaciones, del 4 de julio al 8 de julio, inclusive. **AMH-0833-2016.**
7. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite CFU-0170-16; AJ-0403-16 y MH-OIEG-213-16 referente a firma Convenio Comité de Bienestar de la Salud de Los Lagos y la Municipalidad. **AMH-0825-2016. Nº 066-16**
8. Informe N° 01-20169 AD-2016 Comisión de Ambiente

9. Rosibelle Montero Herrera – Secretaria Junta Directiva Empresa de Servicios Públicos de Heredia
Asunto: Estados Financieros Auditados de la ESPH S.A. a diciembre 2015; Estados Financieros Consolidados ESPH-EHLN S.A. 2015; Designación miembro Junta Directiva Municipalidades Accionistas San Rafael. **AA-005-42; AA 006-42; AA 287-2016 Nº 456-16**
10. Licda. Alma Lopez Ojeda – Concejo Municipal de Quepos

Asunto: remite acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 15-2016 referente a Informe sobre consultas de propuestas de reglamentos para implementar la primera Ley General para la transferencia de competencias: atención plena y exclusiva de la red vial cantonal, Ley 9329. **Email:** concejomuniquepos@gmail.com

11. Dr. Henry Mora Jiménez
Asunto: Invitación a foro “VIACRUCIS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN COSTA RICA: PROBLEMAS SOLUCIONES Y VISIÓN DE FUTURO.” **Email:** henry.mora@asamblea.go.cr
12. Olga Solis Soto – Alcalde Municipal A.I
Asunto: Remite DIP-DGV-097-2016, referente a informe de la reparación de la calle de Guararí, mismo que se programará para realizarla en el transcurso del año. **AMH-853-2016 N° 485-16**
13. Jose Alberto Garro
Asunto: Informe final de gestión. **Tel: 8332-82-67 N° 488-16**
14. Informe N° 01-2016 AD-2016 Comisión de Seguridad

ASUNTOS ENTRADOS

1. Diana Romero Martínez – Federación de Municipalidades de Heredia
Asunto: Remite documento referente al marco de la primera ley especial para la transferencia de competencias: atención plena y exclusiva de la red vial cantonal Ley 9329. **Email:** dromero@fedheredia.go.cr
2. Yanina Viquez Morales – Contraloría General de República
Asunto: Remite informe DFOE-DL-SGP-oooo002-2016, acerca del seguimiento de la gestión presupuestaria de los gobiernos locales. DFOE-DL-0682(08371)-2016. **Email:** yanina.viquez@cgr.go.cr
3. MBA. José Manuel Ulate Avendaño –Alcalde Municipal
Asunto: remite PI-068-2016, referente a solicitud de ampliación de plazo de 6 meses de la partida denominada construcción de un mini gimnasio por un monto de \$10.000.000. **AMH-836-2016. N° 314-16**
4. MBA. José Manuel Ulate Avendaño –Alcalde Municipal
Asunto: remite PI-069-2016, referente a solicitud para que se les permita liquidar monto con un aumento de partida “Compra de material didáctico y educativo”. **AMH-837-16. N° 421-16**
5. MBA. José Manuel Ulate Avendaño –Alcalde Municipal
Asunto: Remite PI*070-2016, referente a solicitud de cambio de destino de partida de la ADI de la Esperanza. **AMH-838-2016 N° 479-16**
6. MBA. José Manuel Ulate Avendaño –Alcalde Municipal
Asunto: Autorización de contratación por excepción en virtud del art 2 bis inciso c de la Ley de contratación administrativa y 138 de su reglamento a realizar un proceso de contratación concursada para la construcción del puente Bajo las Cabras. **AMH-841-16 N° 481-16**
7. MBA. José Manuel Ulate Avendaño –Alcalde Municipal
Asunto: Remite política integral en materia de seguridad cantonal, el Plan Integral de Programas Preventivos. **AMH-846-16 N° 482-16**
8. MBA. José Manuel Ulate Avendaño –Alcalde Municipal
Asunto: Para conocimiento del Concejo Municipal remite AMH-842-16, referente a informe de la auditoria de carácter especial sobre el traspaso de los bienes de las municipalidades accionistas a la empresa de Servicios públicos de Heredia según Ley 7789. **AMH-842-16.**
9. Rocio Abarca Sanchez – Asamblea Legislativa
Asunto: Invitación a las comisiones de cultura de las municipalidades, a una mesa de trabajo para la revisión del texto denominado **CREACIÓN DE COMTES CANTONALES DE ARE Y CULTURA.** **Email:** rabarca@asamblea.go.cr
10. Informe N° 05-2016 AD-2016-2020 Comisión de Becas

11. Informe N° 6 Control Interno
12. Informe N° 7 Control Interno
13. Informe N° 8 Control Interno
14. Informe N° 9 Control Interno
15. Informe N° 10 Control Interno
16. Informe N° 11 Control Interno
17. Informe N° 02-2016 AD 2016-2020 Comisión de Obras
18. Informe N° 03-2016 AD-2016-2020 Comisión Obras
19. Maritza Sandoval Vegas – Presidenta Concejo de Distrito de Mercedes
Asunto: Remite el Acta N° 001-2016, referente a la priorización de proyectos en la Asamblea Ampliada. alciamena@gmail.com N° 486
20. Alfredo Prendas Jiménez- Presidente Concejo de Distrito de San Francisco
Asunto: Proyectos de Presupuestos Participativos. aprendas@heredia.go.cr N° 493
21. Fernando Vilchez Campos - Hogar de Ancianos Alfredo y Delia
Asunto: Solicitar al Concejo Municipal que se les colabore con los permisos que se necesitan para realizar una carrera de atletismo el 31 de julio a las 7:00am Email: hogaralfredoydelia@hotmail.com N° 478-16
22. Licda. Priscilla Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal.
Asunto: Informe CM-AL-00642016, remite informe en relación al Manual de Procedimientos para el otorgamiento para permisos en áreas propiedad de la Municipalidad.
23. Licda. Priscilla Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal.
Asunto: Informe CM-AL-0072-2016, sobre solicitud planteada por la Empresa Hierro de la Pluma.
24. Licda. Priscilla Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal.
Asunto: Informe CM-AL-0069-2016, sobre acuerdo de la COMAD referente a la propuesta de un reglamento para regular el ancho de las aceras.
25. Licda. Priscilla Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal.
Asunto: Informe CM-AL-0066-2016, recursos de revisión interpuestos por varios locatarios del Mercado Municipal.
26. Licda. Priscilla Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal.
Asunto: Informe CM-AL-0061-2016, recurso de Revocatoria con apelación presentado por el Lic. David Campos Paniagua, respecto de la empresa Enlaces Casuales S.A.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS.

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

far/.

**LIC. MANRIQUE CHAVES BORBÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL**